

RESOLUCION EXENTA Nº 015/

1765

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE  
ESTABLECIMIENTOS VTF, COMUNA DE VICTORIA.

TEMUCO, 15 JUN. 2016

**VISTOS:**

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. Nº1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº17.301; Los Decretos Nº 67 de 2010, Nº 293 de 2011 y Nº 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta Nº 015/159 del 14.05.2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones Nº 759 de 2003, y Nº 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 015/108 del 04.06.2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario Nº 1409 del Alcalde de la comuna de Victoria, Memorándum Nº 103 de la Unidad de Transferencias.-

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.-Que, con fecha 02 de Junio de 2016, se recepcionó el ordinario Nº 1049 de fecha 02 de Junio de 2016, del Alcalde de la comuna de Victoria, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos del siguiente establecimiento:

a.- Jardín Infantil, código Nº 9211015 por \$ 2.000.000.- siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil, código Nº 9211009 por \$ 2.000.000.-

b.- Jardín Infantil, código Nº 9211019 por \$ 200.000.- siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil, código Nº 9211020 por \$ 200.000.

c.- Jardín Infantil, código Nº 9211014 por \$ 1.000.000.- siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil, código Nº 9211020 por \$ 1.000.000.

3.- Que, los jardines infantil otorgantes de fondos a la fecha de solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,

**RESUELVO:**



1.- **AUTORIZÉSE** a la Ilustre Municipalidad de Victoria, realizar traspasos de fondos según el siguiente cuadro:

| De Jardín Infantil | Monto Traspaso | A Jardín Infantil |
|--------------------|----------------|-------------------|
| Cod. 9211009       | \$ 2.000.000   | Cod. 9211015      |
| Cod. 9211020       | \$ 200.000     | Cod. 9211019      |
| Cod. 9211020       | \$ 1.000.000   | Cod. 9211014      |

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA ISABEL COFRÉ MOLINET  
DIRECTORA REGIONAL JUNJI  
REGIÓN DE LA ARAUCANIA

MICM/JDH/MRC/MAR/jdh.  
Distribución:

- Municipalidad de Victoria.
- Unidad Jurídica.
- Oficina de Partes Regional.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias